



PROPUESTA NORMATIVA

PROYECTO DE LEY N°

**PL006-22CS**

LEY N°.....DE FECHA....DE.....DE 2021

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Artículo Único. Se abroga la Ley N° 1466 de fecha 18 de febrero de 1993 referente a la creación del Cantón Panduro en la Provincia Aroma del Departamento de La Paz y por el contravenir a leyes en actual vigencia.

Transitorios

Primero. Inmediatamente las Unidades Territoriales pueden iniciar la Delimitación Interdepartamental según ley vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los.....